



Ayuntamiento de La Garganta

BANDO MUNICIPAL

Esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.1) e) y 84.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y así como en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por medio del presente **BANDO HACE SABER** lo siguiente:

La situación epidemiológica ha cambiado en los últimos días en el municipio, pues se han producido casos de enfermedad que reúnen una serie de características que hacen aconsejable poner de nuevo en marcha medidas de prevención y control extraordinarias para disminuir la transmisibilidad de la enfermedad en la población.

Y es que la evolución epidemiológica, indica un aumento de la transmisibilidad de la enfermedad, lo que obliga a adoptar medidas adecuadas para corregir la situación instaurando de nuevo medidas de distanciamiento social.

Las instalaciones municipales (piscinas, instalaciones deportivas, etc.) son espacios concurridos del municipio, siendo punto de encuentro de vecinos y visitantes de todas las edades, y lugar de esparcimiento, relajación y convivencia difícilmente compatible con la debida garantía del cumplimiento de todas y cada una de las medidas de higiene y seguridad.

A la vista de la situación extraordinaria generada con por la detección de nuevos brotes, el incremento de nuevos casos y la situación epidemiológica cambiante, se ha dictado Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre del tenor literal siguiente:

«De conformidad con lo establecido en del artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 (Cáceres). Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Cód. Validación: ASXXAF44T5DTM09HP4MRFK5H9 | Verificación: <https://lagarganta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de La Garganta

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el cierre de las instalaciones municipales hasta nueva orden, en aras de poder garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las medidas de higiene y seguridad que garanticen la salud de todos los ciudadanos.»

Lo que se hace público para general conocimiento en La Garganta el día 4 de septiembre de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de La Garganta

C/ Pizarro, 1, La Garganta. 10759 (Cáceres). Tfno. 927464428. Fax: 927464557



Cód. Validación: ASRXAF44T5DTM99HD4MRFK5H9 | Verificación: <https://lagarganta.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2